



RAD: 680013110004-2020-00139-00 LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 22 de febrero de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil-Familia en providencia del quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), M.P. Dr José Mauricio Marín Mora, mediante la cual dispuso:

“Primero. CONFIRMAR el auto materia de apelación dictado en audiencia del 3 de septiembre de 2021 por la Juez Cuarto de Familia de Bucaramanga.

Segundo. Condenar en costas de segunda instancia a la parte recurrente. Líquidense por el Juzgado de primer grado, incluyendo la suma de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526), que equivalen a un salario mínimo legal mensual vigente, como agencias en derecho”.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **21** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **23 de FEBRERO de 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia